

**RBP-0011-2025**

San Isidro, 17 de marzo de 2025

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Av. Santa Cruz N° 315  
Miraflores

Atención: Registro Público del Mercado de Valores  
Referencia: Hecho de Importancia

---

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar en calidad de Hecho de Importancia el Comunicado N° 011-2025 de fecha 17 de marzo de 2025, en el que PETROPERÚ S.A. informa sobre Unidad Flexicoking de Refinería Talara.

Atentamente,

**Luis Sánchez Torino**  
**Representante Bursátil**  
**Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.**

## COMUNICADO N° 011-2025

Respecto a las informaciones sobre la Refinería Talara, difundidas recientemente en el diario Gestión del 17 de marzo del 2025, se precisa lo siguiente:

1. La Nueva Refinería Talara viene operando con normalidad a través de sus diversas plantas de proceso y unidades auxiliares, garantizando el abastecimiento de combustibles a todo el país.
2. Respecto al denominado *bypass* en el equipo Scrubber de la Unidad Flexicoking (FCK), al que se hace referencia en el informe del diario Gestión, su implementación obedece a una acción operacional que viene funcionando de manera adecuada; al respecto, Exxon Mobil -licenciatarario del proceso Flexicoking- señaló recomendaciones para dicho *bypass*, relacionadas para su recomendación técnica, la cual ya venía siendo evaluada y a la fecha ha sido concluida. Asimismo, es necesario aclarar que se mantienen comunicaciones permanentes con Exxon Mobil.
3. Por otro lado, la ocurrencia registrada el sábado 15 de marzo se presentó en el calentador (equipo de la unidad) durante la puesta en servicio de FCK, previo al ingreso de carga, **dicha ocurrencia no guarda ningún tipo de relación con el denominado *bypass***, adicionalmente es necesario precisar que la capacidad de la carga de la Unidad FCK es de 22.6 miles de barriles por día y no 85 mil barriles por día como señala el reportaje.
4. Actualmente FCK continua en modo Squat (con coque dentro de los equipos), continuando con la secuencia de puesta en servicios y evaluando los efectos de la ocurrencia sucedida el 15 de marzo. Si bien aún no se ha determinado una falla en dicho equipo (calentador), las acciones operacionales propias de esta secuencia permitirán definir la necesidad de llevar a cabo alguna reparación.
5. Petroperú ratifica su compromiso con maximizar la operación de FCK, manteniendo coordinaciones con los especialistas del licenciante Exxon Mobil, así como con los especialistas responsables del arranque original de la unidad, logrado de manera exitosa, según comunicación del mencionado licenciante.
6. Esto permitirá aprovechar la ventaja operativa que ofrece la Nueva Refinería Talara, que permite procesar tanto crudo liviano como pesado. La elección del crudo responde, como ya se ha comunicado varias veces, estrictamente a criterios de rentabilidad, permitiendo a la refinería ajustarse a las fluctuaciones del mercado y optimizar sus ingresos.
7. La empresa exige a los medios de comunicación transmitir información veraz y confirmada, y no distorsionar los hechos de manera tendenciosa, dado que conllevan a la afectación de imagen y reputación de nuestra empresa. En tal sentido, se reserva el derecho de tomar las acciones legales que correspondan, en caso continúen este tipo de desinformación malintencionadas.

Talara, 17 de marzo de 2025